

BOLSA

Cotización Oficial del 6 de Noviembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	ULTIMO CAMBIO ANTERIOR	FECHA	VALOR	ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
5-11-909	85,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,65 y 60	5-11-909	455,00		Banco de España.	500		454,00 y 453,50
5-11-909	85,60	> E, de 25.000 >	85,65 y 60	5-11-909	250,00		Banco Hipotecario de España..	500	40	250,00
5-11-909	85,65	> D, de 12.500 >	85,65 y 60	5-11-909	386,50		Compañía Arrend. de Tabacos.	500		386,00
5-11-909	86,25	> C, de 5.000 >	86,20, 83,00 y 86,15	4-11-909	330,00		Unión Española de Explosivos.	100		331,00
5-11-909	86,25	> B, de 2.500 >	86,10	20-10-909	116		Banco de Castilla.	250		
5-11-909	86,25	> A, de 500 >	86,15 y 10	5-11-909	147,25		Banco Hispano Americano.	500		
5-11-909	86,20	> H, de 200 >	86,10	5-11-909	130,00		Banco Español de Crédito.	250		
5-11-909	86,20	> G, de 100 >	86,10	5-11-909	84,25		Banco Español de Crédito.	500		85,00 y 86,25
5-11-909	86,20	En diferentes series.....	86,20, 15 y 10	2-11-909	27,00		Ordinarias.	500		
		A plazo		2-10-909	284		Altos Hornos de Vizcaya.	500		
5-11-909	85,85	Fin corriente.....	85,85	31-7-908	99,50		C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
		4 POR 100 AMORTIZABLE.		2-11-909	75,50		Sociedad de Chamberí.	500		
5-11-909	92,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,00	11-6-909	80		Mediodía de Madrid.	500		
2-11-909	92,90	> D, de 12.500 >	93,00	4-1-909	92,20		Ferrocarriles M. Z. A.	745		91,85, 80 y 90
5-11-909	92,90	> C, de 5.000 >	93,00 y 92,90	5-11-909	77,80		Idem Norte de España.	745		77,65 y 75
5-11-909	92,90	> B, de 2.500 >	93,00	5-11-909	493,00		B.ª Español del Río de la Plata.			493
4-11-909	93,00	> A, de 500 >	93,00							
5-11-909	93,00	En diferentes series.....	93,00							
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		A contado								
5-11-909	101,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50	5-11-909	101,00		Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	100,90, 101,00 y 100,90
5-11-909	101,65	> E, de 25.000 >	101,50	5-11-909	88,40		Sociedad. Gral. Azuc.ª Española.	600	5	88,25
5-11-909	101,65	> D, de 12.500 >	101,50	18-10-909	91,00		C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
5-11-909	101,60	> C, de 5.000 >	101,60 y 65	13-5-909	89,10		Sociedad de Chamberí.	500	5	
5-11-909	101,60	> B, de 2.500 >	101,60	22-10-909	94,25		Mediodía de Madrid.	500	5	
5-11-909	101,60	> A, de 500 >	101,60	5-11-909	104,50		Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	104,50
5-11-909	101,60	En diferentes series.....	101,60	10-3-908	93,00		> > > > B.	500	4 1/2	
5-11-909	101,70			3-3-909	96		> > > > C.	500	4	
				30-2-909	83		Idem Norte de España. Emisión 17 Febrero 1909.	500	4	
				27-10-909	84,60		> > > > 1.ª serie.	475	3	
				27-10-909	84,75		> > > > 2.ª >	475	3	
				27-10-909	84,80		> > > > 3.ª >	475	3	
				27-10-909	84,00		> > > > 4.ª >	475	3	
				27-10-909	78,00		> > > > 5.ª >	500	3	
							AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				21-2-909	80		Sisas.	250	6	
				7-10-909	77,00		Obligaciones de 1861.	250	3	
				28-10-909	77,00		Idem de Erlanger.	500	4	89,00
				5-11-909	80,00		Idem por resultados.	500	5	
				4-11-909	99,50		Idem para pago de apropiaciones en el interior.	500	4 1/2	95,50
				5-11-909	96,00		Idem para Id. de Id. de el extranjero.			
							AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				30-10-909	101,50		Obligaciones.	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	471.900
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	41.000
5 por 100 amortizable.....	158.500
Acciones del Banco de España.....	14.500
Idem del Banco Hipotecario.....	12.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.500
Azucareras.—Preferentes.....	150.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	71.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	670.000
Cambio medio.....	108.575
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	19.000
Cambio medio.....	27.395

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero. Sábado 6 de Noviembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerte o débil.			Lluvia o nieve.	Tempo. extra.						Dirección.	Fuerte o débil.			Lluvia o nieve.	Tempo. extra.	
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.
Valencia (8h)	764.8	1.7	89	NNE...	1	C. despejado.	Picada	2.0	12.2	1.1	Málaga (9h)	762.5	17.1	57	NW...	6	Despejado	Rizada		25	12
Cris Nez (7h)	764.9	5.8	82	SE...	2	Brumoso	Llana		12	5	Melilla (9h)	763.5	20.2	87	SW...	5	Nuboso	Calma		22	11
Saint Mathieu (7h)	763.4	8.2	98	ESE...	1	C. despejado	Idem		13	7	Jacn (9h)	766.0	9.6	81	WNW...	0	C. despejado	Idem		22	11
Isla de Aix (7h)	762.1	5.0	97	ENE...	1	Idem	Idem		10	3	Granada (9h)	764.0	8.2	83	E...	1	Despejado	Idem		15	6
Biarritz (7h)	763.2	12.8	81	NW...	4	Nuboso	Rizada		15	12	Almería (8h)	762.8	13.2	83	SW...	0	Idem	Calma		14	5
Perpiñán (7h)	760.3	8.8	63	W...	1	Despejado	Idem		16.5	6.5	Murcia (9h)	762.3	13.4	69	SW...	2	Idem	Idem		24	15
Cabo Sició (7h)	758.7	12.0	87	E...	2	Brumoso	Rizada		17	8	Alicante (9h)	761.2	17.0	69	WNW...	7	Idem	Idem		23	8
Niza (7h)	759.6	9.6	84	Calma	0	C. despejado	Idem		17	9	Valencia (9h)	760.8	12.8	70	W...	0	Idem	Idem		22	12
Clermont (7h)	763.7	2.8	96	NW...	2	Despejado	Idem		9.9	3.6	Albacete (9h)	763.5	9.3	61	NW...	0	Idem	Idem		20	10
París (7h)	764.2	0.6	100	NNE...	2	Idem	Idem		11.7	0.4	Ciudad Real (9h)	765.4	6.9	89	NW...	1	Cubierto	Idem		15	4
San Sebastián (9h)	762.5	14.4	68	NW...	2	C. cubierto	Llana		16	13	Toledo (9h)	763.5	10.4	77	SW...	1	Nuboso	Idem		16	2
Bilbao (9h)	762.8	11.0	94	NE...	0	Cubierto	?		16	10	Cuenca (9h)	762.9	5.5	83	NE...	0	Cubierto	Idem		16	4
Santander (8h)	762.3	12.0	75	S...	1	Idem	Rizada		14	9	Madrid (9h)	764.1	6.0	Calma	0	C. despejado	Idem		12.5	0	
Oviedo (9h)	762.6	10.2	86	W...	0	Niebla	Idem		14	9	El Escorial (9h)	763.9	8.0	67	NW...	2	Nuboso	Idem		13.4	2.6
Avilés (8h)	762.0			SE...	2	Cubierto	Llana				Segovia (9h)	763.7	7.4	83	E...	0	Cubierto	Idem		13	2
Vares (8h)	764.2	11.4	92	NW...	4	Idem	Picada	1			Avila (9h)	764.3	7.0	71	NW...	3	Idem	Idem		8	4
Coruña (7h)	763.2	12.0	87	NNE...	1	Niebla	M gruesa		18	10	Guadalajara (9h)	762.1	7.0	91	N...	0	C. despejado	Idem		8	2
Finisterre (8h)	763.6	13.0	66	Calma	0	Cubierto	Rizada				Soria (9h)	761.8	7.0	76	SW...	0	Despejado	Idem		13	2
Santiago (9h)	763.6	10.7	88	NW...	0	Idem	Idem		14	9	Huesca (9h)	761.3	6.8	100	ENE...	0	Niebla	Idem		13	0
Pontevedra (9h)	7										Zaragoza (9h)	760.3	10.3	76	NW...	1	Despejado	Idem		15.9	2.3
Vigo (9h)	7										Teruel (9h)	764.8	4.2	85	NW...	0	Niebla	Idem		15	3
Orense (9h)	7										Tortosa (7h)	760.5	13.1	55	NNW...	2	Despejado	Idem		13	1
León (9h)	762.7	7.2	77	NNE...	0	Cubierto	Idem		10	5	Barcelona (9h)	760.4	12.2	77	N...	1	Cubierto	Picada		18	10
Burgos (9h)	763.0	6.7	79	N...	0	Idem	Idem		10	5	Mahón (9h)	759.4	16.8	69	NW...	2	C. despejado	Idem		18	8
Valladolid (9h)	763.3	8.0	85	E...	0	Idem	Idem		10	5	Palma (9h)	760.3	17.4	78	W...	1	Despejado	Llana		20	10
Salamanca (9h)	762.4	9.8	72	NE...	1	Idem	Idem		14	7	Orán (7h)	762.4	14.0	S...	2	Idem	Idem		21	11	
Zamora (9h)	764.1	11.3	71	SW...	1	Idem	Idem		15	8	Argel (7h)	762.2	15.7	W...	3	C. despejado	Idem				
Oporto (9h)	763.8	9.0	58	Calma	0	C. cubierto	Rizada		13	8	Túnez (7h)	7									
Lisboa (8h)	763.8	12.1	98	Idem	0	Niebla	Idem	1	15	12	Sfaks (7h)	7									
Lagos (8h)	763.7	16.4	51	Idem	0	Nuboso	Llana		21	12	Liorna (7h)	758.0	8.2	72	NE...	3	Despejado	Idem			
Funchal (8h)	763.1	17.1	73	N...	1	Cubierto	Idem	1	20	17	Roma (7h)	755.9	8.0	67	N...	4	Cubierto	Idem			
Punta Delgada (7h)	767.7	14.1	70	NNE...	4	Nuboso	Marejada	3	17	13	Cagliari (7h)	755.8	14.0	88	NW...	3	Idem	Idem			
Angra (8h)	7										Palermo (7h)	7									
Horta (8h)	773.1	16.0	60	?	4	C. cubierto	Picada	3	18	14	Bodo (7h)	748.2	8.8	63	SW...	6	C. cubierto	Marojada	10	4	1
Laguna (9h)	764.7	13.5	91	NW...	0	Despejado	Idem		19	7	Cristiansund (7h)	763.5	9.0	65	SW...	4	Idem	Rizada	9	9	7
St. Cruz Tenerife (9h)	765.0	21.0	55	NNW...	1	Cubierto	Calma		22	15	Riga (7h)	766.5	2.4	Calma	0	Niebla	Idem				
Oáceres (9h)	764.3	8.2	100	SW...	2	Niebla	Idem		19	4	Moscú (7h)	763.9	3.3	E...	0	Cubierto	Idem				
Badajoz (9h)	765.1	13.4	90	SW...	2	Cubierto	Idem		17	10	Nicolaiew (7h)	751.3	11.0	SW...	1	Lluvia	Idem				
Córdoba (9h)	764.4	11.8	90	SW...	1	Idem	Idem		18	8	Feldkirch (7h)	764.3	2.1	Calma	0	Despejado	Idem				
Sevilla (9h)	764.3	11.0	87	NW...	3	Niebla	Idem		22	9	Cernorvitz (7h)	758.2	6.6	NW...	3	Lluvia	Idem				
Huelva (9h)	765.7	15.0	80	N...	1	Despejado	Idem		20	10	Cracovia (7h)	764.4	8.2	NE...	2	Cubierto	Idem				
San Fernando (8h)	764.7	11.9	94	Calma	0	C. cubierto	Llana		19	11	Pola (7h)	757.3	10.0	NNE...	2	Idem	Idem				
Terifa (9h)	762.8	15.3	84	SW...	1	Idem	Rizada				Viena (7h)	763.2	5.3	NW...	4	Lluvia	Idem				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 6 de Noviembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	705.69	4.4	4.0	5.9	94	N.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	4.72	3.0	2.7	5.4	96	NE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
9 de la mañana.....	5.31	6.6	5.6	6.2	87	SSE.....	Brisa.....	Cubierto.
12 del día.....	5.37	11.6	8.8	7.0	69	W.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	4.67	12.6	8.8	6.5	61	WSW.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	14.3
Idem mínima.....	0.5
Diferencia.....	13.8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	
Diferencia.....	
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal á laborable.....	
Idem mínima ídem.....	
Diferencia.....	

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	
Total de insolación durante el día.....	

OPOSICIONES

Junta provincial de Instrucción Pública de Teruel.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública de Teruel.

Se convoca á los opositores D. José Herbea Zanón, D. Manuel López y Arce, D. Serafín Cid y Mosas para que concurren al Aula número 1 del Instituto General y Técnico de segunda enseñanza de esta provincia, el día 23 del próximo mes de Noviembre, á las cinco de la tarde, con objeto de empezar las ejercicios de oposición á dicha plaza, debiendo advertir que el cuestionario estará á disposición de los señores opositores, ocho días antes de empezar los ejercicios, en la Secretaría de dicho centro de enseñanza.

Teruel, 26 de Octubre de 1909.—El Presidente del Tribunal, Marcos Pardos. P.—3091

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trayecto 1.º de la carretera de tercer orden de Vielá (en provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 159.864,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el No. 1000 del expediente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en afectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Baréll.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trayecto 1.º de la carretera de tercer orden de Vielá Olet, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—950

Comisaría de Guerra de Alicante.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza y su provincia,

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en la plaza de Alcoy, desde el día que se le designe al adjudicatario al noticiarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1910, y un mes más si conviniere á la Administración Militar, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 6 del mes anterior comunicada por el Excelentísimo señor Intendente militar de esta Región en 13 del mismo, se convoca por el presente á una pública licitación que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy el día 15 de Diciembre próximo, á las diez, con arreglo al Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 6 de Agosto último, ley de Protección á la Industria Nacional y con sujeción al pliego de condiciones que estárá de manifiesto en esta Comisaría de Guerra, sita en el Hospital Militar de esta plaza, y en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, todos los días no feriados, de nueve á doce, en el concepto de que las proposiciones han de hallarse extendidas en papel del sello 112 y ajustadas en un todo al modelo que se estampó al pie de este anuncio, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta durante media hora anterior á la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir en dicha subasta, son:

	Pesetas
Ración de pan de 630 gramos de peso.....	0,27
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1,03
Quilatal métrico de paja de pienso.....	0,57
Deposito del 5 por 100 del total importe del servicio para tomar parte en la subasta.....	2.255,00

Alicante, 5 de Noviembre de 1909.—El Comisario de Guerra, Alenteo Coytre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., habiando en la calle (ó plaza) de..., número..., según cédula personal que exhibe número..., ofrece verificar el suministro de pan y

pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en esta plaza de Alcoy desde el día que se le designe al noticiarle la aprobación del remate hasta el 31 de Octubre de 1910, y un mes más si conviniera á la Administración Militar, y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ... y del pliego de condiciones á que aquél alude; en su virtud, se obliga y comprometo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á su más exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

Ración de pan, 630 gramos de peso, cuando menos, á tantos céntimos de peseta (en letra).

Ración ordinaria de cebada, de cuatro kilogramos, á tantas pesetas y tantos céntimos (en letra).

Quintal métrico de paja de pienso, á tantas pesetas y tantos céntimos (en letra).

En fe de lo cual acompaña el talón de depósito, importante tantas pesetas (en letra), en garantía de su proposición y recibo de pagar la contribución industrial de los artículos de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

S—948

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Subastas.

En los días que á continuación se expresan, se celebrarán las subastas de aprovechamiento de resinas, durante cinco años, en los montes de los pueblos que también se indican, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones.

Dichas subastas serán dobles y simultáneas, verificándose en las oficinas del distrito y Ayuntamiento correspondiente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo advertirse que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los puntos donde las subastas han de efectuarse.

Núm. del monte.	Clase y cuantía del disfrute.	Superficie aprovechada. — Hectáreas.	PLAZO del aprovechamiento.	LUGAR DE LA SUBASTA	FECHAS DE LA SUBASTA		Tasación anual.	Tasación del quinquenio.
							Pesetas.	Pesetas.
2	25.000 pinos.	300	5 años...	Arenal.....	11 Diciembre 1909 á las doce mañana.....	6.500	31.250	
19	35.000 ídem	800	Ídem....	Pedro Bernardo..	13 Ídem ídem á las ídem de ídem.....	8.750	43.750	
89	35.000 ídem.	800	Ídem....	Tiemblo.....	14 Ídem ídem á las ídem de ídem.....	8.750	43.750	

Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Inspector, Alejandro Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. ... enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en ... referente á la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (5 en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—947

Administración general de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 25 del mes de Noviembre actual, tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de hierro fundido y piezas forjadas que se consideran necesarias en el establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La importancia de este contrato se calcula en 3.239 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 5 de Noviembre de 1909.—León Villanueva.

Modelo de proposición. (En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuestado que le acompaña para contratar el suministro

de hierro fundido y piezas forjadas que se consideran necesarias en el establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados al kilogramo de cada clase de efectos expresados en la citada relación, y para los torneados y cepillados el que expresa la condición cuarta (y, en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe del contrato.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del que suscribe.) S—949

Alcaldía Constitucional de Villacañas.

D. Amable de Alba Marchante, Alcalde Constitucional de Villacañas.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del inmediato posterior al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, desde la hora de las diez de la mañana, en que dará principio, á la de las doce de la misma, en que terminará, y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta para arrendar, con la facultad de venta libre, los derechos de Consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies comprendidas en la tarifa primera del Impuesto, excepto aquellas que por disposiciones superiores se hallaren exentas.

El arriendo se verifica por tiempo de tres años, que principiarán en 1.º de Enero de 1910 y terminarán en 31 de Diciembre de 1912, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de 48.038 pesetas y 5 céntimos, á que asciende el cupo y recargos.

Los licitadores consignarán previamente, como garantía para hacer postura, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de Subasta, en el mismo acto de celebrarse ésta, el importe del 5 por 100 del tipo anual de la misma.

El rematante prestará fianza en metálico, valores públicos ó fincas en cantidad que represente la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo.

En el caso de que no hubiera remate en la primera subasta, se celebrará una segunda á los once días hábiles del señalado para aquélla, en el indicado local, á iguales horas y por el mismo tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del mismo, pero en este caso el arriendo será válido por un solo año.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo los licitadores.

Villacañas, 1.º de Noviembre de 1909. El Alcalde, Amable de Alba. S—946

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Modelo de proposición de Hacienda

de la provincia de Vizcaya.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Almendral, Administrador que fué de la de Loterías, número 6, de esta capital, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, recoja y devuelva contestado el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente que se le instruye por acaeco que lo resultó en el cargo.

Y desconociéndose el actual paradero del Sr. Almendral, se hace público por medio del presente, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, y se advierte que si transcurrido dicho plazo no se presenta á recoger y devolver el mencionado pliego se tendrá éste por contestado.

Bilbao, 25 de Octubre de 1909.—El Delegado instructor, Eduardo Pérez y Guzmán. P—3088

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Caroñendo de Administrador, Apoderado ó representante debidamente autorizado en el pueblo de Rena, D. Juan Antonio Casillas Corraliza, vecino de Villanueva de la Serena, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en el expediente de expropiación de terreno del término municipal de dicho pueblo de Rena, con motivo de las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena á Guadalupe por Acedera y el caserío del Rincón, en cuyo expediente es único interesado, he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, requerirle por el presente edicto, á fin de que lo designe en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo en este periódico oficial; en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no lo hiciere, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento del referido pueblo de Rena.

Badajoz, 21 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Ricardo Sánchez Juárez.
P—3095

Recaudación de Hacienda de Añón.

D. Alejandro Murillo y Gómez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Añón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de patente de Médicos, perteneciente al año 1907, por resultas, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

José Royó Solá, 71,48 pesetas.

En Añón á 29 de Octubre de 1909.—El Recaudador auxiliar, Alejandro Murillo.
P—3085

Recaudación de Contribuciones de Hacienda.

En el expediente de ejecución y apremio que se sigue por la Agencia ejecutiva de esta capital contra varios deudores por el concepto de Derechos reales, por providencia, fecha de hoy, se ha mandado notificar y requerir á los mismos de pago en la forma que prescribe el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por resultar desconocido el domicilio ó residencia de aquellos responsables.

Que los deudores á quienes se contra la providencia indicada son los que á continuación se expresan:

D.ª Carmen Pino, 268,44 pesetas.

D.ª Petra Hurtado, 88,52.

D.ª Carmen Rodríguez, 873,40.

Asilo de niños huérfanos, 20,00.

Qua por la Tesorería de Hacienda, con fecha 2 de Junio último, se decretó apremio de primer grado, y por esta Agencia ejecutiva, en 12 de Julio siguiente, se dictó providencia de segundo grado de apremio, mandándose proceder ejecutivamente contra dichos deudores, acordándose el embargo de bienes propiedad de los mismos, tanto muebles como inmuebles, bastante á cubrir los débitos que se persiguen.

Y resultando desconocido el domicilio de los susodichos responsables, expido la presente cédula requiriendo á aquéllos, la cual se publicará en la *GACETA DE MADRID* á los efectos reglamentarios.

Huelva, 1.º de Septiembre de 1909.—El Agente ejecutivo, Eduardo Roldán.
P—3086

En el expediente de apremio que se sigue contra la testamentaria de D. Gregorio Jiménez y Jiménez, por el concepto de Derechos reales, cuya suma perseguida importa 17,945,44 pesetas, por principal, apremios y costas, por providencia fecha 19 del actual se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los inmuebles que se relacionarán, el día 12 de Noviembre próximo, á las diez del mismo, en el local de las Casas Consistoriales de esta ciudad, con las condiciones y requisitos que se expresan en los edictos anunciando el aludido remate y que han sido fijados al público.

Fincas objeto de la subasta.

La tercera parte de una casa proindivisa, con las dos terceras partes restantes en el término de esta ciudad, calle de San Sebastián, sin números de gobierno, consta de 7,52 metros de frente, por 18,31 metros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con otra de D. Antonio Sánchez Medina; por la izquierda, con otra de Claudio Rincón, y por la espalda, con barranco de la Joya.

Casa número 47 de la calle de Vega Larga, de esta capital, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Francisco Gallardo; por la izquierda, con otra de don José Riera Fernández, y por la espalda, con los Barriños, á los que tiene puerta falsa, de 13,57 metros de largo.

Un trozo de terreno de esta ciudad, con frente á la calle del Duque de la Victoria, con otro trozo de terreno, con puerta falsa, á la Plaza de Abastos, y ambos trozos de terreno constituyen hoy la finca número 510, al folio 46, de este Ayuntamiento, inscripción primera á la cuarta.

Un huerto de cabida de 11 fanegas, ó sean cuatro hectáreas, cinco áreas y 79 centiáreas, al sitio de Cabezo de Roma, en este término municipal, que linda: al

Norte, con callejón de la Morana; Sur, finca de la Joya y V.ª de Antonio Garrido; Este, Sebastián Camacho y otro, y Oeste, huerto de D.ª Ana Pérez Barroso.

Y para que sirva de notificación á los herederos desconocidos de la aludida testamentaria, cuyo domicilio ó residencia actual se ignoran, D.ª Carmen Pino, doña Petra Hurtado, D.ª Carmen Rodríguez y Asilo de niños huérfanos, extendo la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia á los efectos reglamentarios.

Huelva, 23 de Octubre de 1909.—El Agente, Eduardo Roldán.
P—3087

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Pueblo de Mazarrón.—Cuarto trimestre de 1907.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona referida.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, ni persona que legalmente los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de 17 de Enero último he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Pedro J. López García, mina La Asunción, 18 pesetas.

Fernando Oliva, Aróstegui, 36.

El mismo, Antoñita, 18.

Antonio Soler Martínez, Atalifa, 15.

Benito López, San Benito y San Francisco, 27.

El mismo, ídem (D), 3,54.

Joaquín García Medina, Coto de los Atajos, 60.

Sociedad La Espartana, Correspondencia, 22,50.

Jamón Izquierdo, Corvera, 18.

El mismo, ídem (D), 3,67.

Vicente Martínez, La Carlota, 30.

Carlos Francés, Los Dos Amigos, 6.

Sociedad La Espartana, Eureka, 18.

Miguel García González, El Escorial, 24.

Agustín Esparza, Esperanza, 33.

Joaquín García Medina, Florentina, 18.

Ginés Acosta, San Francisco, 18.

Miguel Asensio, Flor del Valle, 24.

Luis Guirao, San Ginés, 18.

Joaquín García Medina, Irene, 57,30.

El mismo, ídem (D), 4,56.

Camilo Gisbert, El Judío, 102.

Antonio Belmonte, San José, 30.
 Fernando Oliva, Juanita Robert, 30.
 El mismo, San Juan y San Jorge, 54.
 Ginés Acosta, Leonor, 18.
 Caspar Morales, Lo que Resultó, 18.
 El mismo, Lo que Dios quiera, 18.
 Camilo Gisbert, Mariana, 24.
 Antonio Belmonte, María, 18.
 El mismo, ídem (D), 24.
 Ginés Acosta Botella, Maura y Villavorde, 27.
 Joaquín M.^a Visado, La Nicolasa y Joaquina, 9.
 Francisco Ruano, Nuevo Rubico, 67,50.
 El mismo, Nuevo Carilles, 22,50.
 Fernando Oliva, Pablo, 22,50.
 Avelino Salazar, Pura, 27.
 Fernando Oliva, Pedro y Donata, 15.
 Anglada Hermanos, Santa Rosa, 45.
 Manuel Herrera, La Rosenquistada, 45.
 Joaquín M.^a Visado, San Rogelio, 18.
 Antonio Imbernón, Salvadora, 18.
 Luis Zamora, La Sorpresa, 9.
 Ginés Acosta, Silvela, 18.
 Manuel Mora, Soledad, 9.
 Avelino Salazar, Serafina, 27.
 Francisco Ruano, Segunda Vicenta, 22,50.
 Fernando Oliva, Salvadora y Micaela, 18.
 Anglada Hermanos, Tercera Restaurada, 45.
 Casiano Zamora, Wellington, 10,50.
 Hermanos de Luis Zamora, Vigilante (D), 6,18.
 Antonio Soler Marañez, Viriato, 30.
 Francisco Ruano, La Unión de Dos, 25,50.
 Juan Crespo García, Juanita, 18.
 Manuel Salas, Nuestra Señora del Carmen, 13,50.
 Francisco Guerrero Pérez, Triunfo, 18.
 El mismo, La Juanita, 30.
 El mismo, La Serafina, 24.
 El mismo, San Miguel, 24.
 Manuel Mora Miñano, Lola, 42.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, existiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Totana, 29 de Febrero de 1908.—P. El Agente, Alborio González. P—3080

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días 28 y 29 de Octubre próximo pasado, ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DE SEGOVIA Á MEDINA
 81 obligaciones especiales.

Números 9.001 á 30 y 9.633 á 86.

LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA
 89 obligaciones del 3 por 100 serie A.

Números 5.631 á 40, 6.331 á 40, 8.571 á 80, 11.151 á 60, 12.231 á 40, 14.161 á 60, 18.701 á 10, 20.691 á 700 y 24.321 á 40.

81 obligaciones del 3 por 100 serie B.

Números 54 á 400, 2.291 á 200, 5.301 á 10, 10.881 á 90, 13.791 á 800, 19.211 á 19, 21.051 á 60, 25.661 á 70 y 27.041 á 50.

15 obligaciones del 5 por 100.

Números 538 á 600, 1.152 á 57, 1.159, 1.160 y 1.401 á 404.

919 obligaciones del 6 por 100.

Números 581 á 99, 1.751 á 60, 3.271 á 80, 4.331 á 40, 4.681 á 90, 4.895 á 900, 11.321 á 30, 11.601 á 10, 15.861 á 70, 17.121 á 30, 17.221 á 30, 18.031 á 40, 18.681 á 90, 18.731 á 40, 19.471 á 80, 20.451 á 60, 20.831 á 39, 21.921 á 30, 24.491 á 500, 24.891 á 10, 25.201 á 10, 25.241 á 50, 28.521 á 30, 29.021 á 30, 32.511 á 20, 33.761 á 70, 34.001 á 10, 36.191 á 200, 36.631 á 10, 36.921 á 80, 37.421 á 30, 37.561 á 70, 37.771 á 80, 41.041 á 50, 42.001 á 10, 43.041 á 50, 44.321 á 30, 47.401 á 10, 48.171 á 80, 49.611 á 20, 52.381 á 90, 52.551 á 60, 55.415 á 21, 55.815 á 24, 57.305 á 14, 57.375 á 84, 57.675 á 84, 62.575 á 84, 64.385 á 94, 64.455 á 64, 65.205 á 304, 65.645 á 54, 66.495 á 504, 69.215 á 24, 70.495 á 504, 70.715 á 24, 73.905 á 14, 74.485 á 94, 74.765 á 74, 75.385 á 94, 75.755 á 64, 78.005 á 14, 79.405 á 14, 80.295 á 74, 81.615 á 54, 81.845 á 54, 82.875 á 84, 83.845 á 54, 84.035 á 44, 84.125 á 34, 84.975 á 84, 86.245 á 54, 86.275 á 84, 86.805 á 14, 87.895 á 14, 87.985 á 94, 89.335 á 44, 90.945 á 54, 90.905 á 14, 90.885 á 94, 92.455 á 64, 92.815 á 24, 93.535 á 44, 95.705 á 14, 96.525 á 34, 97.585 á 94, 98.185 á 94, 98.481 á 90, 99.411 á 20, 100.147 á 50, 100.221 á 20, 100.331 á 40 y 102.631 á 40.

LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPLONA

369 obligaciones antiguas.

Números 37.980 á 38.164, 137.978 á 138.025, 138.027 á 20, 138.031 á 35, 138.043 á 165 y 138.166 á 71.

LÍNEA DE VILLALBA Á SEGOVIA

100 obligaciones especiales.

Números 2.701 á 10, 5.511 á 50, 9.431 á 40, 20.091 á 100, 31.191 á 40, 31.321 á 80, 33.101 á 10, 40.131 á 40, 43.841 á 50 y 45.121 á 30.

LÍNEA DE ALMANSA Á VALENCIA

Y TARRAGONA

430 obligaciones de 1.ª serie.

Números 571 á 80, 2.521 á 30, 3.931 á 40, 4.491 á 500, 5.101 á 10, 5.631 á 30, 7.771 á 80, 9.601 á 10, 11.811 á 20, 13.551 á 60, 14.041 á 50, 14.421 á 30, 15.571 á 80, 17.301 á 10, 17.981 á 90, 19.841 á 50, 20.201 á 300, 20.321 á 30, 20.581 á 90, 20.771 á 80, 21.631 á 40, 21.661 á 70, 21.841 á 20, 23.641 á 50, 24.651 á 60, 24.901 á 10, 25.071 á 80, 28.001 á 10, 30.781 á 90, 34.541 á 50, 36.481 á 90, 37.061 á 70, 37.111 á 20, 38.071 á 80, 38.541 á 50, 38.751 á 60, 39.131 á 40, 40.491 á 500, 42.301 á 10, 42.931 á 40, 44.631 á 700, 44.941 á 50 y 48.071 á 80.

340 obligaciones de la serie A.

Números 3.581 á 90, 6.411 á 20, 8.661 á 70, 8.891 á 900, 9.961 á 70, 11.381 á 90, 12.771 á 80, 16.571 á 80, 16.771 á 30, 18.501 á 10, 19.571 á 80, 20.441 á 50, 22.141 á 50, 22.241 á 50, 23.661 á 70, 24.701 á 10, 24.851 á 60, 25.251 á 60, 26.201 á 10, 26.421 á 30, 27.141 á 50, 27.721 á 30, 28.211 á 20, 28.241 á 50, 28.951 á 60, 30.391 á 10, 31.421 á 30, 32.881 á 90, 33.221 á 30, 33.901 á 34.900, 34.441 á 50, 36.921 á 30, 42.761 á 70 y 43.641 á 50.

340 obligaciones de la serie B.

Números 1.141 á 50, 2.311 á 50, 4.801 á 10, 4.921 á 30, 5.011 á 20, 5.311 á 20, 6.471 á 80, 6.501 á 10, 7.091 á 700, 8.811 á 20, 9.251 á 60, 9.461 á 70, 9.611 á 20, 12.151 á 60, 12.781 á 90, 14.261 á 20, 14.251 á 60, 18.891 á 900, 19.251 á 60, 23.421 á 30, 23.541 á 50, 25.011 á 20, 27.111 á 20, 30.721 á 30, 31.921

á 30, 32.741 á 50, 33.751 á 60, 33.281 á 90, 34.921 á 30, 36.201 á 10, 40.151 á 60, 40.701 á 10, 41.991 á 42.000 y 43.511 á 20.

340 obligaciones de la serie C.

Números 371 á 80, 401 á 10, 1.561 á 70, 1.971 á 80, 6.151 á 60, 7.491 á 500, 8.901 á 10, 11.571 á 80, 12.401 á 10, 13.031 á 70, 16.031 á 40, 16.121 á 30, 17.531 á 40, 18.231 á 40, 20.261 á 70, 20.971 á 80, 24.961 á 70, 27.661 á 70, 28.051 á 60, 29.761 á 70, 30.031 á 40, 30.301 á 10, 31.031 á 40, 31.211 á 20, 33.871 á 80, 36.351 á 60, 36.761 á 70, 38.201 á 10, 39.121 á 30, 40.821 á 30, 40.971 á 80, 42.811 á 20, 42.881 á 90 y 43.751 á 60.

340 obligaciones de la serie D.

Números 1.071 á 80, 2.311 á 50, 3.381 á 90, 4.501 á 10, 5.551 á 60, 9.961 á 70, 11.121 á 30, 11.421 á 30, 12.621 á 30, 12.691 á 700, 12.861 á 70, 13.951 á 60, 14.581 á 90, 14.931 á 40, 15.401 á 10, 18.281 á 90, 22.361 á 70, 22.541 á 50, 23.101 á 10, 23.121 á 80, 24.421 á 30, 24.761 á 70, 27.271 á 80, 31.381 á 90, 33.061 á 70, 33.631 á 40, 37.141 á 50, 38.351 á 60, 40.011 á 20, 41.381 á 90, 41.711 á 20, 43.111 á 20, 43.631 á 40 y 43.831 á 40.

715 obligaciones especiales.

Números 3.201 á 300, 9.401 á 500, 25.601 á 700, 54.991 á 55.000, 60.701 á 15, 95.001 á 100, 99.001 á 100 y 103.301 á 400.

LÍNEA DE SAN JUAN DE LAS ABADESAS

81 obligaciones de la serie A.

Números 491 á 500, 4.891, 5.701 á 10, 6.211 á 20, 8.191 á 200, 10.081 á 90, 12.971 á 80, 13.291 á 300 y 14.011 á 50.

290 obligaciones de la serie B.

Números 19.801 á 90, 33.301 á 90 y 44.801 á 900.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que á continuación se expresan:

- En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.
 - En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.
 - En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.
 - En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
 - En Santander y Valencia, en las Oficinas de la Compañía.
- Madrid, 2 de Noviembre de 1909.—E Secretario del Consejo, Joaquín Fesser X—2145.

Diputación Provincial de Zamora.

Vacante la plaza de Director de Carreteras provinciales de esta Excelentísima Corporación, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y 1.000 para indemnizaciones por salidas y dietas, se anuncia dicha vacante con objeto de que los que se consideren con derecho á servirla, lo soliciten dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora.

Los aspirantes á dicha plaza deberán dirigir las solicitudes documentadas á la Secretaría de la Corporación, dentro del término marcado, acompañando la partida de nacimiento, título profesional, y aquellos que las posean, las hojas de méritos y servicios.

Zamora, 6 de Noviembre de 1909.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, Felipe Olmedo. X—2163

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	9.883.670,64	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	13.018.253,43	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	888.174,14	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	64.804.950,77	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	1.500.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	131.245,10	Especial para contingencias en el año de 1909.....	4.650.000
Labores de comiso.....	25.524,05	Especial para contingencias de cartera.....	3.500.000
Labores en comisión, por su valor en venta...	6.959.093,40	Venta de labores.....	137.809.082,18
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	18.776.232,73	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	2.455.221,09
Nuevas fábricas y depósitos en construcción..	4.642.883,82	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	47.520.177,64
Costo de las labores vendidas.....	31.725.633,53	Los fabricantes, por tabacos, para su venta en comisión.....	6.959.093,40
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	11.092.406,23	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.253.687,56
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.582.695,78	Productos de la Renta del Timbre.....	54.245.954,74
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	112.910,28	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	4.757,67
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	134.491,89	Libranzas del Giro Mutuo.....	697.367,00
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	91.638.074,82	Premio del Giro Mutuo.....	210.959,05
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	50.767.414,95	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	91.500.914,75
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	86.884,58	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	51.582.283,62
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.293.085,67	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	105.479,53
Varias cuentas.....	150.198.802,21	Banco de España: por créditos especiales.....	1.333.994,18
Efectos en cartera.....	31.012.808,35	Cuentas corrientes.....	338.542,79
Depósitos por flanzas en valores.....	15.280.500,00	Depositantes por flanzas.....	15.306.193,55
Inmueble de propiedad de la Compañía.....	400.000,00	Ganancias y pérdidas.....	2.967.961,63
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	201.381,05	Dividendos.....	138.514,17
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	6.265,82
		Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	38.221,92
		Sobres monederos.....	40.446,50
	505.145.819,39		505.145.819,39

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Agosto de 1909.....	137.809.082,18	54.245.954,74
Idem hasta 31 de Agosto de 1908.....	138.358.932,45	52.233.280,68
	549.850,27	1.982.674,06

El Jefe de la Contabilidad, N. A. Cotina. = V.º B.º = P. el Director gerente, Luis de Albaladejo.

X — 2166

Situación de la sociedad Bancario de Betelu el 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Importa el inmueble y mobiliario.....	771.918,58
Existencia en vasos, botellas, inhaladores y botellas.....	749,59
Idem en la fonda.....	1.202,21
Idem en Caja.....	6.232,62
Suma total del Activo	780.103,00
PASIVO	
Acreedores en cuenta corriente.....	126.906,52
Saldo de la cuenta de productos.....	3.196,48
Capital: 1.300 acciones á 500 pesetas.....	650.000,00
Suma total del Pasivo <i>igual al Activo</i>	780.103,00

Betelu, 20 de Octubre de 1909.—El Director de turno, Juan Nenañaco.
X—2160

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de la Compañía, que el día 26 del mes actual, á las diez y media de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacifico, el sorteo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1909, de 872 Obligaciones de cada una de las series 1.ª á 10.
454 ídem de la serie 11.
458 ídem de cada una de las series 12 á 14.
462 ídem de cada una de las series 15 y 16.
469 ídem de cada una de las series 17 á 19.
686 ídem de la serie 20.
407 ídem del Ferrocarril de Córdoba á Sevilla.
Los números de las Obligaciones que sean favorecidos por la suerte, se publi-

carán en los mismos periódicos en que se inserta el presente anuncio, y los títulos amortizados se pagarán desde el día 2 de Enero próximo.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—2165

Banco de Vizcaya.

Habiéndose notificado á este Banco el extravío de los resguardos de depósito de efectos en custodia, señalados con los números 10.634 y 22.389, y representativos de 13 Obligaciones Sociedad General Azucarera de España, 5 por 100, y una acción serie A y una serie B de la sociedad El Ibaizabal, expedidos el 5 de Noviembre de 1904 y 27 de Febrero de 1908, respectivamente, se hace público el hecho por primera vez, á fin de que puedan expedirse los correspondientes resguardos duplicados, en caso de que no se presente reclamación alguna en el plazo de treinta días, contados desde el día de la fecha.—Bilbao, 4 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Policarpo Ibáñez.
X—2162

COMPANÍA MINERA DE RIUTORT.—BARCELONA

BALANCE de 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
CAPITAL INMOVILIZADO			CAPITAL		
Concesiones	2.262.443,45	2.515.968,09	Nominal: 40.000 acciones de \$ 100 pesetas oro, ó sean en papel pesetas 4.524.886,90.		
Terrenos	2.892,60		<i>Destinadas al pago de las aportaciones: 20.000 acciones enteramente pagadas, de las cuales se han entregado 2.600; las restantes 17.400 no han sido separadas todavía de sus matrices.</i>		
Mobiliario	9.574,71		<i>Emittidas: 2.318 acciones de 100 pesetas oro.</i>		
Gastos de constitución	69.514,67		Total 22.318 acciones de \$ 100 pesetas oro, ó sean en papel		2.521.905,15
Trabajos preparatorios, gastos generales de Estudios y preparación		171.542,66			
CAPITAL REALIZABLE			EXIGIBLES		
Fianzas diversas	16.172,64	27.899,29	Acreedores diversos		34.814,48
Almacén general	8.533,18		Provisiones para cuentas pendientes de pago en 1909		3.272,44
Deudores diversos	3.193,47				
CAPITAL DISPONIBLE			TOTAL		2.559.992,02
Metálico en caja	16.124,61	16.124,61			
TOTAL	2.559.992,02	2.559.992,02			

V.º B.º El Presidente, L. Dupuy Dutemps.—El Administrador Delegado, J. Claviez.—El Director, L. Gabriel Girardau.

X—2125